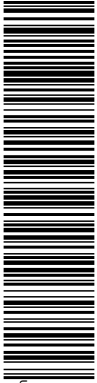


DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 13-10-2017 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94062 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C49FDCE0A84FEA3FC5AD56900608FB2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=2&ent\\_id=1&idoma=1](https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idoma=1)



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

Acta Junta de Gobierno Local

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales

- D. Pedro V. Lloret Ortuño
- D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Hickman
- D. Cristóbal Llorens Cano
- D. Miguel Ángel Ivorra Devesa
- D. Sergio Villalba Clemente
- D. Serafín López Gómez

Secretario

D. Vicent Ferrer Mas

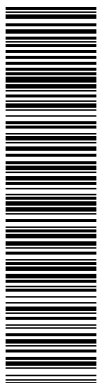
En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 12:00 horas del **día 13 de octubre de dos mil diecisiete** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a. Excusan su asistencia: D. Manuel V. Alcalá Minagorre.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 13-10-2017 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2W18</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2W18-15C449FDCE0A84FEA3FC5AD56990609BF2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idoma=1](https://portal.ciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1)



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

**1. Aprobación de actas de fecha: 05/10/17.**

Quedan aprobadas por unanimidad.

**2. Intervención.**

**2.1.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, D. Manuel V. Alcalá Minagorre, que dice literalmente:

“Considerando el Informe nº 221/2017, emitido por la Tesorería Municipal que literalmente se transcribe:

“**Asunto:** Devolución de Fianzas.

En fecha 14/07/2017 y con Registro de Entrada núm. 5201, doña E.G-M. S. con N.I.F. XXXX en representación de la mercantil Solvia Development S.L. con C.I.F. B33300518, solicita de la Corporación Municipal la DEVOLUCION de las fianzas depositadas a nombre de Torre Sureste correspondiente a las licencias de obras 67M/2004 y 46M/2005 una vez realizada la transmisión de las licencias urbanísticas a favor de Sabadell Real Estate Development S.L.

Que consultados los libros contables de la Intervención /Tesorería de este Ayuntamiento existen, a fecha de hoy, fianzas de reposición depositadas por la mercantil Torre Sureste S.L. con C.I.F. B53823761 por los exptes 67M/2004 y 46M/2005 de licencia de obras, correspondientes a las operaciones contables No Presupuestarias 320050000354 y 320050000798 concepto 70800(Otros valores en deposito) mediante avales bancarios de la entidad Bco. Guipuzcoano en Altea, por importe de 22.950,00 euros y 4.050,00 euros respectivamente.

Así mismo la mercantil Sabadell Real Estate Development S.L.U. con C.I.F. B33300518 en fecha 05/11/2015 deposito mediante avales de la entidad bancaria Banco de Sabadell en concepto de fianzas de reposición por los exptes de obras 67M/2004 por importe de 22.950,00 euros con nº de operación 320150004849 No Presupuestaria y 46M/2005 por importe de 4.050,00 euros con nº de operación 320150004850 No Presupuestaria. Con el fin de obtener la transmisión de los expedientes de obras anteriormente reseñadas.

Y habiéndose aprobado la transmisión de los expedientes de las licencias de obras 67M/2004 y 46M/2005 por la Junta de Gobierno Local en fecha 08/09/2017 a favor de la mercantil Solvia Development S.L. con C.I.F. B33300518, es por lo que se informa favorablemente la devolución de las fianzas de reposición solicitadas”

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

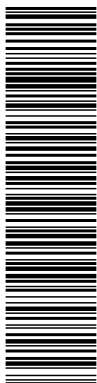
PRIMERO.- Aprobar y proceder a la devolución de las fianzas depositadas, mediante avales bancarios del Banco Guipuzcoano, por la mercantil Torre Sureste S.L. con C.I.F. B53823761, correspondientes a las operaciones contables 320050000354 y 320050000798 por importe 22.950,00 euros y 4.050,00 euros respectivamente.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-10-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5AD56990609BF2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=2&ent\_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

Debiendo presentar el solicitante poder notarial o autorización de los interesados, así como copia de los documentos identificativos, en caso de personarse los mismos, para la retirada de los avales.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

### 3. Centros Sociales.

3.1. Visto el informe-propuesta del Concejal delegado de Centros Sociales, D. Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña D.B.D. con NIE/NIF XXXX con fecha 05/10/2017 y con Registro de Entradas nº 7104, para la utilización del Centro Social Nou Espai para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº217/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

<b>Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)</b>	D.B.D. - XXXX
<b>Concepto</b>	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
<b>Instalación</b>	Centro Social Nou Espai
<b>Dependencia</b>	Sala Multiusos
<b>Periodo de utilización</b>	14/10/2017 de 16h a 20h (4h)
<b>€ / hora o € / día</b>	4 horas x 10€/h = 40,00€
<b>Cuota Tributaria</b>	<b>40€</b>

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

**PRIMERO.-** Autorizar el uso del Centro Social Nou Espai para el cumpleaños infantil durante el 14 de Octubre de 2017 en las horas solicitadas.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación por importe Total de **40€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.**

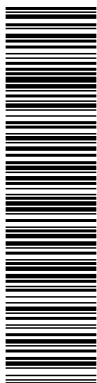
**TERCERO.-** Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.2. Visto el informe-propuesta del Concejal delegado de Centros Sociales, D. Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5AD5690060BF2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dg2pres.codice.es/portalverificardocumentos.dg2pres.codice.es/&idoma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña O.LL.P. con NIE/NIF XXXX con fecha 04/10/2017 y con Registro de Entradas nº 7013, para la utilización del Centro Social Nou Espai para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº215/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

<b>Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)</b>	O.LL.P. - XXXX
<b>Concepto</b>	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
<b>Instalación</b>	Centro Social Nou Espai
<b>Dependencia</b>	Sala Multiusos
<b>Periodo de utilización</b>	08/11/2017 de 17h a 20h (3h)
<b>€ / hora o € / día</b>	3 horas x 10€/h = 30,00€
<b>Cuota Tributaria</b>	<b>30€</b>

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

**PRIMERO.-** Autorizar el uso del Centro Social Nou Espai para el cumpleaños infantil durante el 8 de Noviembre de 2017 en las horas solicitadas.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación por importe Total de **30€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610**.

**TERCERO.-** Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**3.3.** Visto el informe-propuesta del Concejal delegado de Centros Sociales, D. Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña K.E.H. con NIE/NIF XXXX con fecha 05/10/2017 y con Registro de Entradas nº 7059, para la utilización del Centro Social Nou Espai para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

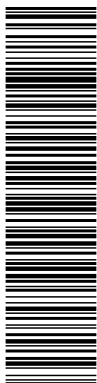
Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº218/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

<b>Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)</b>	K.E.H. - XXXX
<b>Concepto</b>	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
<b>Instalación</b>	Centro Social Nou Espai

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-10-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C49FDCE0A84FEA3FC5AD5E990609BF2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idoma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

<b>Dependencia</b>	Sala Multiusos
<b>Periodo de utilización</b>	11/11/2017 de 16h a 20h (4h)
<b>€ / hora o € / día</b>	4 horas x 10€/h = 40,00€
<b>Cuota Tributaria</b>	<b>40€</b>

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

**PRIMERO.-** Autorizar el uso del Centro Social Nou Espai para el cumpleaños infantil durante el 11 de Noviembre de 2017 en las horas solicitadas.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación por importe Total de **40€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.**

**TERCERO.-** Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**3.4.** Visto el informe-propuesta del Concejal delegado de Centros Sociales, D. Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña A.C.Z. con NIE/NIF XXX con fecha 04/10/2017 y con Registro de Entradas nº 7015, para la utilización del Centro Social Nou Espai para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº216/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

<b>Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)</b>	A.C.Z. - XXXX
<b>Concepto</b>	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
<b>Instalación</b>	Centro Social Nou Espai
<b>Dependencia</b>	Sala Multiusos
<b>Periodo de utilización</b>	05/12/2017 de 17h a 19h (2h)
<b>€ / hora o € / día</b>	2 horas x 10€/h = 20,00€
<b>Cuota Tributaria</b>	<b>20€</b>

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

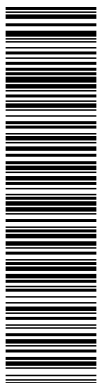
**PRIMERO.-** Autorizar el uso del Centro Social Nou Espai para el cumpleaños infantil durante el 5 de Diciembre de 2017 en las horas solicitadas.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación por importe Total de **20€**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.**

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 13-10-2017 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5AD5E990609BF2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idoma=1](https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1)



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

**TERCERO.-** Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**4. Policía.**

**4.1.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, D. Manuel V. Alcalá Minagorre, que dice literalmente:

“Vista la solicitud realizada en fecha 08/05/2017 y con Registro de Entrada nº 2914 por la Comunidad de Propietarios Edif. Edimar IV con C.I.F H54244454 en que solicita la concesión de Licencia de Vado Permanente en el domicilio Av. de Altea nº 11.

Considerando el informe favorable, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal Francisco M. García Sáez de fecha 18/07/2017, en referencia al cumplimiento de las condiciones para la colocación del vado permanente en Av. de Altea nº 11.

Considerando el informe favorable emitido por la Policía Local en fecha 15/09/2017.

Considerando el informe emitido por Intervención/Tesorería nº 192/2017, sobre la liquidación practicada de la tasa correspondiente al alta del vado en Av. de Altea nº 11, según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por entrada de vehículos y vados permanentes, y especialmente los artículos nº 6, nº 9 y nº 11.4 .

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el alta del vado en Av. de Altea nº 11, solicitada por Comunidad de Propietarios Edif. Edimar IV con C.I.F H54244454 y su inclusión en el padrón de vados 2018.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de la Tasa correspondiente al ejercicio 2017 según el detalle siguiente:

CONCEPTO: Vados  
PERIODO: 4T de 2017  
SUJETO PASIVO: H54244454 – Comunidad de Propietarios Edif. Edimar IV.  
IMPORTE A PAGAR: 15,18 EUROS.

**PLAZOS DE PAGO:**

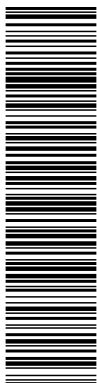
a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

**TERCERO.-** Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: <a href="mailto:info@ayto-lanucia.es">info@ayto-lanucia.es</a>	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: <a href="mailto:info@ayto-lanucia.es">info@ayto-lanucia.es</a>
--	--

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-10-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5AD5699060B2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

**CUARTO.-** Dar traslado al Departamento de Intervención / Tesorería del acuerdo adoptado para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**4.2.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, D. Manuel V. Alcalá Minagorre, que dice literalmente:

“Vista la solicitud realizada en fecha 16/06//2017 y con Registro de Entrada nº 4369 por D./Dña. A.Z.B. con N.I.F XXXX en que solicita la concesión de Licencia de Vado Permanente en el domicilio C/. Serra de L’Almedia nº 20 con acceso de vado en Cr. Margoig.

Considerando el informe favorable, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal Francisco M. García Sáez de fecha 27/06//2017, en referencia al cumplimiento de las condiciones para la colocación del vado permanente en C/. Margoig.

Considerando el informe favorable emitido por la Policía Local en fecha 14/09/2017.

Considerando el informe emitido por Intervención/Tesorería nº 194/2017, sobre la liquidación practicada de la tasa correspondiente al alta del vado en C/. Serra de L’Almedia nº 20 con acceso de vado en Cr. Margoig, según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por entrada de vehículos y vados permanentes, y especialmente los artículos nº 6, nº 9 y nº 11.4 .

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el alta del vado en C/. Serra de L’Almedia nº 20 con acceso de vado en Cr. Margoig, solicitada por don A.Z.B. con N.I.F XXXX y su inclusión en el padrón de vados 2018.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de la Tasa correspondiente al ejercicio 2017 según el detalle siguiente:

CONCEPTO: Vados  
PERIODO: 4T de 2017  
SUJETO PASIVO: XXXX – XXXX.  
IMPORTE A PAGAR: 15,18 EUROS.

**PLAZOS DE PAGO:**

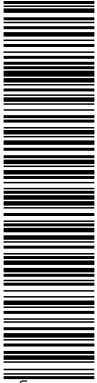
a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-10-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEAF3C5A056990609BF2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

**TERCERO.-** Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

**CUARTO.-** Dar traslado al Departamento de Intervención / Tesorería del acuerdo adoptado para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**4.3.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, D. Manuel V. Alcalá Minagorre, que dice literalmente:

“Vista la solicitud realizada en fecha 11/04/2017 y con Registro de Entrada nº 2458 por D. J.M.C.C. con N.I.F XXXX en que solicita la baja de Licencia de Vado Permanente nº 402 en el domicilio Cr. Llampuga nº 10.

Considerando el informe favorable, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal Francisco M. García Sáez de fecha 10/05/2017, en referencia a la baja del vado nº 402 en Cr. Llampuga nº 10.

Considerando el informe emitido por la Policía Local en fecha 15/09/2017.

Considerando el informe emitido por Intervención/Tesorería nº 196/2017,

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la baja del vado nº 402 con efectos 1 de Enero de 2018, tal como se indica según el Artº 8 de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa de Entrada de Vehículos y Vados Permanentes vigente.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

**TERCERO.-** Dar traslado al Departamento de Intervención / Tesorería del acuerdo adoptado para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

**4.4.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

“Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que transcrito literalmente dice:

En relación a su escrito de referencia **Entrada PL 1223-17 (Entrada Ayto 6219-17)**, en el que D. A.A.P. con DNI.-XXXX, con domicilio que declara en CA XXXX de esta Localidad de La Nucía, telf de contacto nº XXXX, en nombre propio EXPONE:

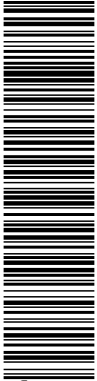
Que: " Me pongo en contacto con ustedes en nombre de los vecinos del nº 3 de la calle Colombia, la cual son tres viviendas que salimos por la misma calle particular, que da a la vía pública con muy poco ángulo de visión; los coches que pasan lo hacen muy rápido y ya hemos tenido dos partes amistosos y varios sustos...y SOLICITA: que nos instalen un

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)



DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 13-10-2017 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2W18</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2W18-15C449FDCE0A84FEA3FC5AD5E990609B2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

espejo en la zona solicitada que facilite un poco más la circulación por esa calle. Muchas gracias, esperamos nos tengan en cuenta."

Y vistos Informes periciales de Unidad de Tráfico y Seguridad Vial de esta Jefatura de Policía Local, ref: RN-4471-17,

SE HAN DE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:-----

1. La ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO (BOP Nº 177 de 15 de Septiembre de 2010) establece en el *Capítulo II: de la señalización Artículo 14. 1.- "La señalización de las vías urbanas corresponde a la autoridad municipal. La Alcaldía o el/la Concejal Delegado/a, ordenará la colocación, retirada y sustitución de las señales que en cada caso proceda. Artículo 15. La instalación, retirada, traslado o modificación de la señalización requerirá la previa autorización municipal. La autorización determinará la ubicación, modelo y tamaño de las señales."*
2. REAL DECRETO 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
3. Según consta en RN-4471-17, el lugar se configura en un tramo VIARIO de carácter PRIVADO QUE DA ACCESO A TRES VIVIENDAS. Que va a dar a la Calle principal CA COLOMBIA, vial de doble sentido de circulación sin delimitación de carriles y que, efectivamente, la salida de ese tramo tiene escasa visibilidad.

Por lo que a juicio de esta Jefatura de Policía Local **SI PROCEDERÍA** la instalación de ESPEJO VIARIO concretamente en el lugar solicitado, FRENTE AL Nº 6 y 3A de dicha Calle COLOMBIA..

Que dicha INSTALACIÓN DE ELEMENTO VIARIO (espejo) **DEBERÍA CORRER A CARGO DEL SOLICITANTE toda vez que se trata de un VIAL PRIVADO, y ser instalada bajo SUPERVISIÓN TÉCNICA DE ESTA POLICÍA LOCAL.**

El Concejal Delegado de tráfico propone ACUERDO FAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por el interesado, comunicándole que deberá correr a cargo del solicitante la instalación del espejo viario en el lugar solicitado, bajo la supervisión de la Policía Local.

**SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local.

**4.5.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

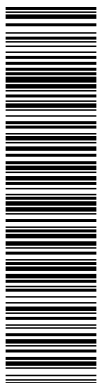
"Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que transcrito literalmente dice:

En relación a su escrito de referencia **Entrada PL 1075-17 (Entrada Ayto 5433-17)**, en el que D. V.T.M. con DNI.-XXXX, con domicilio que declara en XXXX de esta Localidad de La Nucía, telf de contacto nº XXXX, en nombre propio EXPONE:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-10-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5AD56990609B2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=2&ent\_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

Que: " Su calle es una calle sin salida, donde no hay acera. Si aparca algún vehículo tiene que salir con marcha atrás porque no hay sitio para dar la vuelta. Si aparca algún vehículo no podría entrar el camión de bomberos en el caso que se pegara fuego alguna vivienda o ambulancia en caso de emergencia médica, etc... y SOLICITA: Que la Policía Local ponga una señal para que no se aparque puesto que generaría muchos problemas en caso de cualquier tipo de emergencia"

Y vistos Informes periciales de Unidad de Tráfico y Seguridad Vial de esta Jefatura de Policía Local, ref: RN-3766-17,

SE HAN DE TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:-----

1. La ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO (BOP Nº 177 de 15 de Septiembre de 2010) establece en el *Capítulo II: de la señalización Artículo 14. 1.- "La señalización de las vías urbanas corresponde a la autoridad municipal. La Alcaldía o el/la Concejal Delegado/a, ordenará la colocación, retirada y sustitución de las señales que en cada caso proceda. Artículo 15. La instalación, retirada, traslado o modificación de la señalización requerirá la previa autorización municipal. La autorización determinará la ubicación, modelo y tamaño de las señales."*
2. REAL DECRETO 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
3. Según consta en RN-3766-17, el lugar se configura en un tramo VIARIO SIN SALIDA en cuya confluencia con la principal, CA MURILLO, se observa presencia de ACERA PEATONAL, que los vehículos deben cruzar, por lo que se trata de un VIAL PRIVADO.

Por lo que a juicio de esta Jefatura de Policía Local **SI PROCEDERÍA** la instalación de **SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO EN TRAMO MÍNIMO IMPRESCINDIBLE QUE PERMITIERA EL PASO DE UN VEHÍCULO, MEDIANTE LA SEÑALIZACIÓN COMPLEMENTARIA HORIZONTAL.**

Que dicha señalización **DEBERÍA CORRER A CARGO DEL TITULAR DE LA VÍA toda vez que se trata de un VIAL PRIVADO, y ser instalada bajo SUPERVISIÓN TÉCNICA DE ESTA POLICÍA LOCAL."**

El Concejal Delegado de tráfico propone ACUERDO FAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado por el interesado, comunicándole que correrá a cargo del solicitante su instalación, bajo la supervisión de la Policía Local.

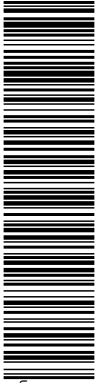
**SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local.

**4.6.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-10-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3RY-M2W18</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3RY-M2W18-15C449FDCE0A84FEA3FC5AD5890609BF2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

“En relación a ORDEN REGISTRO ENTRADA Nº 1130 de fecha 24/07/2017 en la que el solicitante D. MICHAEL MILOSEVIC PROMOCIONES CONSTRUCCIONES S.L. con domicilio en Calle XXXX. 03530 NUCIA, LA (ALICANTE), EN EL QUE SE SOLICITA.:-

Visto el informe del Ingeniero Técnico, que transcrito literalmente dice:

“Realizada una previa inspección el día 03 de Agosto de 2017 por los servicios técnicos municipales, NO SE CUMPLEN las condiciones para la colocación de un vado permanente en la Calle Sofía nº3.

Deficiencias: el rebaje de la acera se encuentra sin ejecutar y además se deberá de estar en posesión de la licencia de ocupación de vivienda.

No obstante la corporación y servicios jurídicos, resolverán lo que estime oportuno.

Y para hacer constancia de ello y surta los efectos oportunos, se expide el presente informe.”

El Concejal Delegado de Tráfico propone ACUERDO DESFAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Denegar lo solicitado por el interesado.

**SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo al dpto. de Policía Local.

**4.7.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

“En relación al **REGISTRO ENTRADA Nº 1038** de Fecha 21/07/2017 en la que el solicitante Dª E.L.B. con domicilio en ----- 03530 NUCÍA, LA (ALICANTE), y teléfono nº XXXX.

Visto el informe del Ingeniero Técnico, que transcrito literalmente dice:

“Realizada una previa inspección el día 18 de Julio de 2017 por los servicios técnicos municipales, NO SE CUMPLEN las condiciones para la colocación de un vado permanente en la Calle Serra Aitana nº111.

El Concejal Delegado de Tráfico propone ACUERDO DESFAVORABLE DE LA Junta de Gobierno Local para la referida reclamación.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Denegar lo solicitado por el interesado.

**SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo al dpto. de Policía Local.

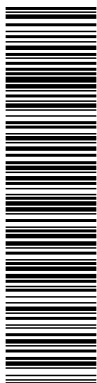
**4.8.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que transcrito literalmente dice:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-10-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84062 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5A5D589060BF2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

“Vista la solicitud de referencia, con Registro de Entradas del Ayuntamiento 6287 de fecha 07/09/2017 y de Policía Local 1231-17, en la que la empresa.:-----

**TRANSJONIA S.A.**

**CIF.-A03029485**

Solicitan **AUTORIZACIÓN** para realizar **transporte regular de uso especial de escolares o menores en La Nucía**, con las siguientes características.:-----

- solicitud para el **CP LA MUIXARA** ; transportando **55 menores con acompañante** , en itinerario NUCÍA-NUCÍA, por carretera **CV70 y CV760 desde Urbanizaciones a CP MUIXARA**, por **ruta 307116**, pudiendo realizarse por vehículos matrícula **4793HJF**

**Han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:** -----

1. *De la Disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998 de 28 de Diciembre de la Generalitat Valenciana, desarrollada por el Decreto 163/2000 de 24 de Octubre del Gobierno Valenciano (DOGV 02-11-2000), y artículos 3-2-c y 40-4 de la Ley 6/2011 de 1 de Abril de la Generalitat, de Movilitat de la Comunitat Valenciana; se entiende que las **solicitudes de referencia presentadas por la empresa citada deben ser resueltas por este Ayuntamiento.**-----*
2. *Sin perjuicio de las Ordenanzas Municipales dictadas de conformidad con el artículo 4 del Decreto 163/2000 de 24 de Octubre del Gobierno Valenciano, la normativa de aplicación a estos servicios sería el artículo 89 de la Ley 16/1987 de 30 e Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, y los artículos 105, 106 y 107 de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1211/1990 de 28 de Septiembre, según redacción por RD 1225/2006 de 27 de Octubre y Real Decreto 1225/2006 de 27 de Octubre por el que se modifica, así como los Decretos 77/1984 de 30 de Julio (DOGV 23-8-84) y 44/2001 de 27 de Febrero (DOGV 1-3-2001) del Gobierno Valenciano y Real Decreto 443/2001 de 27 de Abril (BOE 2-5-2001) sobre **condiciones de seguridad y en el transporte escolar y de menores.**-----*
3. **Que en relación a RUTAS que discurran por la vía CV760 , con PARADA EN ACCESO A URB. EL TOSSAL, sito en P.K. 5,100 aprox. SE DEBE TENER EN CONSIDERACIÓN QUE SE ESTÁ HABILITANDO UNA NUEVA PARADA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO Y DE LOS USUARIOS DE DICHO TRANSPORTE**

En virtud de lo expresado, una vez vistos los preceptos reseñados y demás de general y pertinente aplicación, el Oficial Jefe que suscribe considera **VIABLE** acceder a lo solicitado por parte de la empresa **TRANSJONIA S.A.** **CIF.-A03029485**

Siempre que los interesados cumplan con los requisitos exigidos en el mencionado Texto Legal sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.-----

El Concejal Delegado de tráfico propone **ACUERDO FAVORABLE** de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

Queda aprobada por unanimidad.

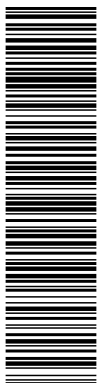
**4.9.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

“Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que transcrito literalmente dice:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-10-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5A059900609BF2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Secretaría General.

Vista la solicitud de referencia, con Registro de Entradas del Ayuntamiento 6287 de fecha 07/09/2017 y de Policía Local 1231-17, en la que la empresa.:-----

**RECHE TAMARGO TOUR S.L.**

**CIF.-B03869286**

Solicitan **AUTORIZACIÓN** para realizar **transporte regular de uso especial de escolares o menores en La Nucía**, con las siguientes características.:-----

- solicitud para el **CP LA MUIXARA** ; transportando **55 menores con acompañante** , en itinerario NUCÍA-NUCÍA, por carretera **CV70 desde Urbanizaciones a CP MUIXARA**, por **ruta 307116**, pudiendo realizarse por vehículos matrícula **9795GZD**

**Han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:** -----

1. *De la Disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998 de 28 de Diciembre de la Generalitat Valenciana, desarrollada por el Decreto 163/2000 de 24 de Octubre del Gobierno Valenciano (DOGV 02-11-2000), y artículos 3-2-c y 40-4 de la Ley 6/2011 de 1 de Abril de la Generalitat, de Movilitat de la Comunitat Valenciana; se entiende que las **solicitudes de referencia presentadas por la empresa citada deben ser resueltas por este Ayuntamiento.**-----*
2. *Sin perjuicio de las Ordenanzas Municipales dictadas de conformidad con el artículo 4 del Decreto 163/2000 de 24 de Octubre del Gobierno Valenciano, la normativa de aplicación a estos servicios sería el artículo 89 de la Ley 16/1987 de 30 e Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, y los artículos 105, 106 y 107 de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1211/1990 de 28 de Septiembre, según redacción por RD 1225/2006 de 27 de Octubre y Real Decreto 1225/2006 de 27 de Octubre por el que se modifica, así como los Decretos 77/1984 de 30 de Julio (DOGV 23-8-84) y 44/2001 de 27 de Febrero (DOGV 1-3-2001) del Gobierno Valenciano y Real Decreto 443/2001 de 27 de Abril (BOE 2-5-2001) sobre **condiciones de seguridad y en el transporte escolar y de menores.**-----*
3. ***Que en relación a RUTAS que discurren por la vía CV760, con PARADA EN ACCESO A URB. EL TOSSAL, sito en P.K. 5,100 aprox. SE DEBE TENER EN CONSIDERACIÓN QUE SE ESTÁ HABILITANDO UNA NUEVA PARADA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO Y DE LOS USUARIOS DE DICHO TRANSPORTE.***

En virtud de lo expresado, una vez vistos los preceptos reseñados y demás de general y pertinente aplicación, el Oficial Jefe que suscribe considera **VIABLE** acceder a lo solicitado por parte de la empresa **RECHE TAMARGO TOUR S.L. CIF.-B03869286**

Siempre que los interesados cumplan con los requisitos exigidos en el mencionado Texto Legal sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.-----

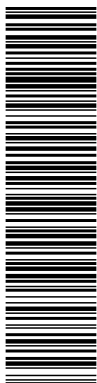
El Concejal Delegado de tráfico propone **ACUERDO FAVORABLE** de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

Queda aprobada por unanimidad.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-10-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEAF3C5A05E99060BFB2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

**4.10.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

“Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que transcrito literalmente dice:

Vista la solicitud de referencia, con Registro de Entradas del Ayuntamiento 6287 de fecha 07/09/2017 y de Policía Local 1231-17, en la que la empresa:

**BONIBUS S.L.**

**CIF.-B53144382**

Solicitan **AUTORIZACIÓN** para realizar **transporte regular de uso especial de escolares o menores en La Nucía**, con las siguientes características:

- solicitud para el **IES LA NUCIA** ; transportando **50 menores con acompañante**, en itinerario NUCÍA-NUCIA , por carretera **CV-70 desde URBANIZACIONES CV-70 A IES LA NUCIA**, por **ruta 307202** , pudiendo realizarse por vehículo matrícula **4795JNC**

**Han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:**

1. *De la Disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998 de 28 de Diciembre de la Generalitat Valenciana, desarrollada por el Decreto 163/2000 de 24 de Octubre del Gobierno Valenciano (DOGV 02-11-2000), y artículos 3-2-c y 40-4 de la Ley 6/2011 de 1 de Abril de la Generalitat, de Movilitat de la Comunitat Valenciana; se entiende que las **solicitudes de referencia presentadas por la empresa citada deben ser resueltas por este Ayuntamiento.***
2. *Sin perjuicio de las Ordenanzas Municipales dictadas de conformidad con el artículo 4 del Decreto 163/2000 de 24 de Octubre del Gobierno Valenciano, la normativa de aplicación a estos servicios sería el artículo 89 de la Ley 16/1987 de 30 e Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, y los artículos 105, 106 y 107 de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1211/1990 de 28 de Septiembre, según redacción por RD 1225/2006 de 27 de Octubre y Real Decreto 1225/2006 de 27 de Octubre por el que se modifica, así como los Decretos 77/1984 de 30 de Julio (DOGV 23-8-84) y 44/2001 de 27 de Febrero (DOGV 1-3-2001) del Gobierno Valenciano y Real Decreto 443/2001 de 27 de Abril (BOE 2-5-2001) sobre **condiciones de seguridad y en el transporte escolar y de menores.***
3. **Que en relación a RUTAS que discurran por la vía CV760, con PARADA EN ACCESO A URB. EL TOSSAL, sito en P.K. 5,100 aprox. SE DEBE TENER EN CONSIDERACIÓN QUE SE ESTÁ HABILITANDO UNA NUEVA PARADA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO Y DE LOS USUARIOS DE DICHO TRANSPORTE.**

En virtud de lo expresado, una vez vistos los preceptos reseñados y demás de general y pertinente aplicación, el Oficial Jefe que suscribe considera **VIABLE** acceder a lo solicitado por parte de la empresa **BONIBUS S. CIF.-B53144382**

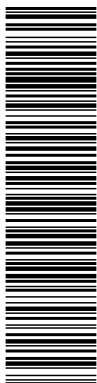
Siempre que los interesados cumplan con los requisitos exigidos en el mencionado Texto Legal sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

El Concejal Delegado de tráfico propone **ACUERDO FAVORABLE** de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-10-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5A5D589006BF2F98ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=2&ent\_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Queda aprobada por unanimidad.

**4.11.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

“Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que transcrito literalmente dice:

Vista la solicitud de referencia, con Registro de Entradas del Ayuntamiento 6287 de fecha 07/09/2017 y de Policía Local 1231-17, en la que la empresa:-----

**COSTABUS S.L. CIF.-B03486487**

Solicitan **AUTORIZACIÓN** para realizar **transporte regular de uso especial de escolares o menores en La Nucia**, con las siguientes características:

- solicitud para el **IES LA NUCIA** ; transportando **85 menores con acompañante**, en itinerario NUCIA-NUCIA , por carretera **CV-70 desde URBANIZACIONES CV-70 A IES LA NUCIA**, por **RUTA 307202**, pudiendo realizarse por vehículo matrícula **4606FLY**
- solicitud para el **CP LA MUIXARA** ; transportando **20 menores con acompañante** , en itinerario NUCIA-NUCIA, por carretera **CV70 y CV760 desde Urbanizaciones a CP MUIXARA**, por **ruta 307116**, pudiendo realizarse por vehículos matrícula **7028GRL**
- solicitud para el **CP SAN RAFAEL** ; transportando **30 menores con acompañante** , en itinerario NUCIA-NUCIA, por carretera **CV70 y CV760 desde Urbanizaciones a CP SAN RAFAEL**, por **ruta 307117**, pudiendo realizarse por vehículos matrícula **4606FLY**

**Han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:**

1. De la Disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998 de 28 de Diciembre de la Generalitat Valenciana, desarrollada por el Decreto 163/2000 de 24 de Octubre del Gobierno Valenciano (DOGV 02-11-2000), y artículos 3-2-c y 40-4 de la Ley 6/2011 de 1 de Abril de la Generalitat, de Movilitat de la Comunitat Valenciana; se entiende que las solicitudes de referencia presentadas por la empresa citada deben ser resueltas por este Ayuntamiento

2. Sin perjuicio de las Ordenanzas Municipales dictadas de conformidad con el artículo 4 del Decreto 163/2000 de 24 de Octubre del Gobierno Valenciano, la normativa de aplicación a estos servicios sería el artículo 89 de la Ley 16/1987 de 30 e Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, y los artículos 105, 106 y 107 de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1211/1990 de 28 de Septiembre, según redacción por RD 1225/2006 de 27 de Octubre y Real Decreto 1225/2006 de 27 de Octubre por el que se modifica, así como los Decretos 77/1984 de 30 de Julio (DOGV 23-8-84) y 44/2001 de 27 de Febrero (DOGV 1-3-2001) del Gobierno Valenciano y Real Decreto 443/2001 de 27 de Abril (BOE 2-5-2001) sobre condiciones de seguridad y en el transporte escolar y de menores.

3. Que en relación a RUTAS que discurran por la vía **CV760** , con **PARADA EN ACCESO A URB. EL TOSSAL**, sito en P.K. 5,100 aprox. **SE DEBE TENER EN CONSIDERACIÓN QUE SE ESTÁ HABILITANDO UNA NUEVA PARADA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO Y DE LOS USUARIOS DE DICHO TRANSPORTE.**

En virtud de lo expresado, una vez vistos los preceptos reseñados y demás de general y pertinente aplicación, el Oficial Jefe que suscribe considera **VIABLE** acceder a lo solicitado por parte de la empresa **COSTABUS S.L. CIF.-B03486487**

Siempre que los interesados cumplan con los requisitos exigidos en el mencionado Texto Legal sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

El Concejal Delegado de tráfico propone **ACUERDO FAVORABLE** de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

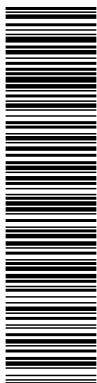
Queda aprobada por unanimidad.

**4.12.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-10-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5A056990609BF2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

“Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que transcrito literalmente dice:

Vista la solicitud de referencia, con Registro de Entradas del Ayuntamiento 6287 de fecha 07/09/2017 y de Policía Local 1231-17, en la que la empresa.:-----

**HIJOS DE ANTONIO TOMÁS VERDÚ S.L. CIF.-B53201307**

Solicitan **AUTORIZACIÓN** para realizar **transporte regular de uso especial de escolares o menores en La Nucia**, con las siguientes características.:-----

- solicitud para el **IES LA NUCIA** ; transportando **55 menores con acompañante**, en itinerario NUCIA-NUCIA , por carretera **CV-70 desde URBANIZACIONES CV-70 A IES LA NUCIA**, por RUTA **307202** , pudiendo realizarse por vehículo matrícula **8121CNT**
- solicitud para el **CP LA MUIXARA** ; transportando **55 menores con acompañante** , en itinerario NUCIA-NUCIA, por carretera **CV70 desde Urbanizaciones a CP MUIXARA**, por ruta **307116**, pudiendo realizarse por vehículos matrícula **8121CNT**

Han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones: -----

1. De la Disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998 de 28 de Diciembre de la Generalitat Valenciana, desarrollada por el Decreto 163/2000 de 24 de Octubre del Gobierno Valenciano (DOGV 02-11-2000), y artículos 3-2-c y 40-4 de la Ley 6/2011 de 1 de Abril de la Generalitat, de Movilitat de la Comunitat Valenciana; se entiende que las **solicitudes de referencia presentadas por la empresa citada deben ser resueltas por este Ayuntamiento.**-----

2. Sin perjuicio de las Ordenanzas Municipales dictadas de conformidad con el artículo 4 del Decreto 163/2000 de 24 de Octubre del Gobierno Valenciano, la normativa de aplicación a estos servicios sería el artículo 89 de la Ley 16/1987 de 30 e Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, y los artículos 105, 106 y 107 de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1211/1990 de 28 de Septiembre, según redacción por RD 1225/2006 de 27 de Octubre y Real Decreto 1225/2006 de 27 de Octubre por el que se modifica, así como los Decretos 77/1984 de 30 de Julio (DOGV 23-8-84) y 44/2001 de 27 de Febrero (DOGV 1-3-2001) del Gobierno Valenciano y Real Decreto 443/2001 de 27 de Abril (BOE 2-5-2001) sobre **condiciones de seguridad y en el transporte escolar y de menores.**-----

3. **Que en relación a RUTAS que discurran por la vía CV760 , con PARADA EN ACCESO A URB. EL TOSSAL, sito en P.K. 5,100 aprox. SE DEBE GARANTIZAR QUE EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE AUTORIZADO SEA tipo MICROBUS, de pequeñas dimensiones , que GARANTICEN LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LA PARADA Y LA NULA INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO.**

En virtud de lo expresado, una vez vistos los preceptos reseñados y demás de general y pertinente aplicación, el Oficial Jefe que suscribe considera **VIABLE** acceder a lo solicitado por parte de la empresa **HIJOS DE ANTONIO TOMÁS VERDÚ S.L. CIF.-B53201307**

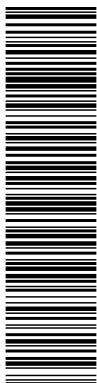
Siempre que los interesados cumplan con los requisitos exigidos en el mencionado Texto Legal sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)



DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-10-2017 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5AD56990609BF2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

El Concejal Delegado de tráfico propone ACUERDO FAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

Queda aprobada por unanimidad.

**4.13.** Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

Visto el informe del Oficial Jefe de la Policía Local, que transcrito literalmente dice:

“Vista la solicitud de referencia, con Registro de Entradas del Ayuntamiento 6333 de fecha 03/09/2017 y de Policía Local 1248-17, en la que la empresa.:-----

**LLORENTE BUS S.L.**

**CIF.-B06070734**

Solicitan **AUTORIZACIÓN** para realizar **transporte regular de uso especial de escolares o menores en La Nucia**, con las siguientes características.:-----

- solicitud para el **CP SAN RAFAEL** ; transportando **55 menores con acompañante**, en itinerario NUCÍA-NUCÍA, por carretera **CV70 desde Urbanizaciones a CP SAN RAFAEL**, por **ruta 307104**, pudiendo realizarse por vehículos matrícula **6016FMV**

**Han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:** -----

1. *De la Disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998 de 28 de Diciembre de la Generalitat Valenciana, desarrollada por el Decreto 163/2000 de 24 de Octubre del Gobierno Valenciano (DOGV 02-11-2000), y artículos 3-2-c y 40-4 de la Ley 6/2011 de 1 de Abril de la Generalitat, de Movilitat de la Comunitat Valenciana; se entiende que las **solicitudes de referencia presentadas por la empresa citada deben ser resueltas por este Ayuntamiento.**-----*

4. *Sin perjuicio de las Ordenanzas Municipales dictadas de conformidad con el artículo 4 del Decreto 163/2000 de 24 de Octubre del Gobierno Valenciano, la normativa de aplicación a estos servicios sería el artículo 89 de la Ley 16/1987 de 30 e Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, y los artículos 105, 106 y 107 de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1211/1990 de 28 de Septiembre, según redacción por RD 1225/2006 de 27 de Octubre y Real Decreto 1225/2006 de 27 de Octubre por el que se modifica, así como los Decretos 77/1984 de 30 de Julio (DOGV 23-8-84) y 44/2001 de 27 de Febrero (DOGV 1-3-2001) del Gobierno Valenciano y Real Decreto 443/2001 de 27 de Abril (BOE 2-5-2001) sobre **condiciones de seguridad y en el transporte escolar y de menores.**-----*

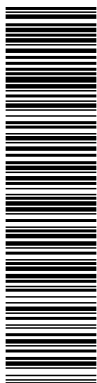
**3. Que en relación a RUTAS que discurren por la vía CV760 , con PARADA EN ACCESO A URB. EL TOSSAL, sito en P.K. 5,100 aprox. SE DEBE GARANTIZAR QUE EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE AUTORIZADO SEA tipo MICROBUS, de pequeñas dimensiones , que GARANTICEN LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LA PARADA Y LA NULA INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO.**

En virtud de lo expresado, una vez vistos los preceptos reseñados y demás de general y pertinente aplicación, el Oficial Jefe que suscribe considera **VIABLE** acceder a lo

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 13-10-2017 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5A056990609B2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idoma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

*Secretaría General.*

solicitado por parte de la empresa **LLORENTE BUS S.L.** **CIF.- B06070734**

Siempre que los interesados cumplan con los requisitos exigidos en el mencionado Texto Legal sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.-----

El Concejal Delegado de tráfico propone ACUERDO FAVORABLE de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

Queda aprobada por unanimidad.

**5. Cultura.**

**5.1.** Vista la propuesta de D. Pedro V. Lloret Ortuño, Concejal delegado de Cultura, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Doña I.M.M. con NIE/NIF XXXX con fecha 08/09/2017 y con Registro de Entradas nº 6338/2017, para la utilización de Sala de Taller de Pintura en el Auditori i Centre Cultural de la Mediterrània para impartir clases de arte.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 04/10/2017 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº212/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

<b>Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)</b>	<b>I.M.M. - NIF XXXX</b>
<b>Concepto</b>	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
<b>Instalación</b>	Auditori i Centre Cultural de la Mediterrània
<b>Dependencia</b>	Sala Arte
<b>Periodo de utilización</b>	Septiembre 2017 a Junio 2018
<b>€ / hora o € / día</b>	228 horas x 4,00 €/h = 912,00€
<b>Cuota Tributaria</b>	<b>912,00 €</b>

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

**PRIMERO.-** Autorizar el uso de la Sala de Arte durante el periodo de septiembre de 2016 a junio de 2017 en las horas y días solicitados.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación por importe Total de **912,00 €**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.**

**TERCERO.-** Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

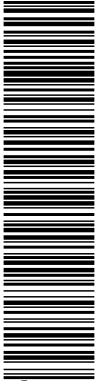
Queda aprobada por unanimidad.

**6. Despacho Extraordinario.**

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 13-10-2017 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5AD58990609BF2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idoma=1](https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1)



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

**6.1. Cultura.**

Vista la propuesta de D. Pedro Lloret Ortuño, Concejal de Personal que dice literalmente:

“Habida cuenta la necesidad de cubrir la vacante que se produzca por jubilación del titular de la plaza de Auxiliar Administrativo nº. 1.027 de la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, D. José Miguel Aura Ivorra.

Vista la relación de bolsa de trabajo creada para la provisión del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo.

Visto que se necesita la inmediata incorporación del referido puesto de trabajo.

Se ha efectuado consulta telefónica con el aspirante correspondiente de la lista de la bolsa de trabajo, Dª. M.C.M.N., quien ha declinado la oferta.

Se ha efectuado, igualmente, consulta telefónica con el siguiente aspirante de la lista de la bolsa de trabajo, D. José María Cortés San Juan, quien ha aceptado la incorporación inmediata a la plantilla.

Vengo a proponer la contratación del referido aspirante, a partir del día 18 de octubre de 2017, en el referido puesto de trabajo.”

Queda aprobada por unanimidad.

**6.2. Urbanismo.**

**6.2.1. Licencias obra menor.**

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, D. Miguel A. Ivorra Devesa, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informes técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal Juan Antonio Rubio, según la siguiente relación,

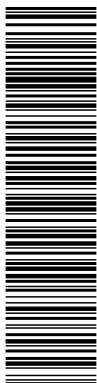
- Exp. 175 Jalaje, S.L. en C/ Serra Toix nº17.
- Exp. 116 D/Dª M.L.G. en Pda. Foia Basilia nº10-58 y 59.
- Exp. 452 D/Dª J.A.S. en C/ Los Limoneros nº45.
- Exp. 481 D/Dª A.A.A. en C/ Giotto nº5.
- Exp. 502 D/Dª J.A.M.V.D.H. en Av. Serra de Aitana nº97.
- Exp. 520 D/Dª M.T.H. en C/ Uruguay nº2.
- Exp. 521 D/Dª J.G.P. en C/ Capsot nº9.
- Exp. 584 D/Dª P.R.M. en C/ L´Era nº41.
- Exp. 593 D/Dª D.I.F. en C/ Martinet nº4.
- Exp. 595 D/Dª J.A.T. en C/ Budapest nº40.
- Exp. 599 Asesoría Alfas, S.L. en C/ Collao nº31.
- Exp. 601 D/Dª E.C.F. en C/ Serra Montcabrer nº2.
- Exp. 619 Peter Hansen e Hijos, S.L. en C/ Kiev nº8.
- Exp. 620 D/Dª M.A.G.R. en Av. Copet nº13.

Se propone a la Junta de Gobierno:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 13-10-2017 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5AD5690060BFB2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codi=2&ent\_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

**AJUNTAMENT DE LA NUCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

*Secretaría General.*

PRIMERO.-Conceder la licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes así como los relativos a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

**6.2.2. Licencias de Obra Mayor.**

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, D. Miguel A. Ivorra Devesa, que dice literalmente:

“Expediente Obra Mayor 58/2017

**INTERESADO**

Nombre: RIMARCK REALESTATE S.L. C.I.F.:  
Dirección: CARRER ARGENTINA 1 LOCAL 7 03530 LA NUCIA (ALICANTE)

**PROPIEDAD**

Propiedad: CL MADRID 4 URB BELLO HORIZONTE II  
Núcleo: Extrarradio  
Obra: Proyecto de ejecución de piscina

Importe	Cobrado	LIQUIDACIÓN	
			Pendiente
I.C.I.O	347,56 €	347,56 €	0.00€
TASA	224,89€	224,89€	0.00€

**ANTECEDENTES**

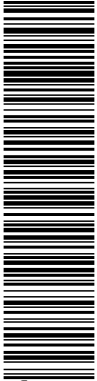
12/05/2017 R.E. 3067 Solicitud licencia de obras.

22/05/2017 Desfavorable Andrés Laporta En la tira de cuerdas que efectuarán los servicios técnicos municipales se fijarán el nivel de la lámina de agua de la piscina sobre la rasante del terreno y su retranqueo a lindes. Se advierte que sólo en el caso de piscinas que no superen 1 m. de altura respecto a la rasante del terreno, su ámbito no computará a ocupación, y podrá situarse su lámina de agua a 1m del linde como mínimo. Se advierte que sólo en el caso de casetas de instalaciones que no superen 2 m. de altura y una superficie de 2 m2, no computará a ocupación (siempre que no supere el 1,5% de la superficie total de la parcela), y no estará sujeta al cumplimiento de la normativa en cuanto a retranqueos se refiere. Para poder dar comienzo a las obras deberá contactar con los Servicios Técnicos municipales para solicitar la Tira de Cuerdas. Deberá presentar visada

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

DOCUMENTO Acta: <b>acta JGL 13-10-2017 -SDCP</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M3H3C-Y3YRY-M2WI8</b> Fecha de emisión: <b>2 de noviembre de 2017 a las 17:42:32</b> Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/10/2017 13:58 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/10/2017 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2017 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 84052 M3H3C-Y3YRY-M2WI8-15C449FDCE0A84FEA3FC5AD5690609BF2F96ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=1&idoma=1](https://portalidciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1)



Acta Junta de Gobierno Local

## AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

*Secretaría General.*

tanto la aceptación de la Dirección de las obras como de la Ejecución Material de las mismas, también conocida como hoja de encargo, firmada por promotor.

03/10/2017 Favorable Andrés Laporta

- En la tira de cuerdas que efectuarán los servicios técnicos municipales se fijarán el nivel de la lámina de agua de la piscina sobre la rasante del terreno y su retranqueo a lindes.

- Se advierte que sólo en el caso de piscinas que no superen 1 m. de altura respecto a la rasante del terreno, su ámbito no computará a ocupación, y podrá situarse su lámina de agua a 1m del linde como mínimo.

- Se advierte que sólo en el caso de casetas de instalaciones que no superen 2 m. de altura y una superficie de 2 m2, no computará a ocupación (siempre que no supere el 1,5% de la superficie total de la parcela), y no estará sujeta al cumplimiento de la normativa en cuanto a retranqueos se refiere.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el arquitecto municipal en fecha 3 de octubre de 2017.

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder la licencia de obra mayor según expediente 58/2017 a favor de RIMARCK REALESTEATE S.L., condicionada al cumplimiento de todos y cada uno de los condicionantes técnicos emitidos por el Arquitecto municipal en su informe, además de las condiciones generales de la licencia.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación correspondiente a los interesados con los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 12:10 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J  
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)  
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399  
E-mail: [info@ayto-lanucia.es](mailto:info@ayto-lanucia.es)